



DICTAMEN TÉCNICO N°1/2024

Lugar y fecha: Encarnación, 31 de mayo del 2024
UOC Convocante: Universidad Nacional de Itapúa
Unidad o área requirente: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Funcionario o técnico responsable: Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Dependencia y cargo que desempeña: Decanato

Los requerimientos técnicos para la recarga de extintores se han definido basándose en las especificaciones de los extintores en existencia, los cuales deben ser recargados anualmente para mantener su eficacia, su recarga es fundamental para asegurar que, en caso de una emergencia, los extintores funcionen correctamente y puedan proteger vidas y propiedades, además, la decisión de optar por una contratación plurianual se fundamenta en la necesidad de garantizar que tanto los extintores existentes como los que se adquirirán en estos tres años sean recargados de manera continua.

Para garantizar la imparcialidad, la facultad establecerá un proceso de licitación abierto, dando lugar a que más oferentes puedan presentarse y de esta manera tener mayor cantidad de ofertas y seleccionar la que cumpla con todos los requisitos solicitados por la Facultad.

La contratación anual puede resultar en la falta continua del servicio debido a procesos administrativos prolongados. La contratación plurianual mitiga este riesgo, asegurando que los extintores estén siempre operativos y en cumplimiento con las normativas de seguridad, este análisis financiero demuestra que un contrato a largo plazo es más eficiente en términos de costos y gestión administrativa, comparado con la realización de licitaciones anuales.

Además, la regularidad en el servicio de recarga asegura que los extintores estén siempre listos para su uso, lo cual es una necesidad crítica para la seguridad de la facultad. Los resultados del análisis técnico y financiero respaldan que esta modalidad de contratación es la más adecuada para mantener los estándares de seguridad y optimizar los recursos disponibles.



Firma del técnico o responsable del área requirente:
Aclaración: Ing. Com. Mario Leiva Imas



Firma del técnico o responsable del área requirente:
Aclaración: Prof. Dr. René Arrúa Torreani



Firma del responsable UOC:
Aclaración: Dra. María Nélida Ocampo